RESOLUCION No. 038
Octubre 30 de 2025

“POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA”.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y constitucionales y

CONSIDERANDO

- Que se realizó la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. 001 de 2025 cuyo objeto es “COMPRA DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA”

- Que mediante publicación en el SECOP II-Portal Único de Contratación se presentó como proponente BLANCA CECILIA TORRES CARREÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número. 32.060.042 de Tuluá - Valle del Cauca.

- Que el comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó la propuesta presentada, teniendo en cuenta la Invitación Pública Mínima Cuantía No. 001 de 2025.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada el veintiocho (28) de octubre de 2025, evaluó la propuesta presentada para la “COMPRA DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA”, por la señora BLANCA CECILIA TORRES CARREÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número. 32.060.042 de Tuluá - Valle del Cauca, cumpliendo con los requisitos habilitantes y la propuesta económica.

- Que existe la disponibilidad presupuestal 932 de fecha 30 de septiembre de 2025 para la contratación de dicha convocatoria.

- Que no se presentaron observaciones a la verificación de requisitos habilitantes y propuesta económica.

Con mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Andalucía Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTACIÓN. Aceptar la recomendación del comité técnico evaluador descritas en el acta del veintiocho (28) de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ADJUDICACIÓN**. Adjudicar a la señora Blanca Cecilia Torres Carreño, identificada con la cédula de ciudadanía número. 32.060.042 de Tuluá – Valle

del Cauca, la ejecución del contrato cuyo objeto es “COMPRA DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA”, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.992.000), por ser la única propuesta recibida, cumpliendo con todos los requisitos de la Invitación Pública 001 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA. Realícese la respectiva aceptación de propuesta dentro de los siguientes tres (3) días de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICACIÓN. Notificar el contenido de la presente resolución a la citada proponente favorecida.

ARTÍCULO QUINTO.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Personería Municipal de Andalucía Valle, el treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



FREDY ANTONIO SANCHEZ GIRALDO
Personero Municipal de Andalucía Valle del Cauca